



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
**Dirección de Obras Municipales**

**RESOLUCION N°89/ 2019**

**REF.: Rectifica y Complementa la Resolución de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización N°32/2019 de fecha 22.02.2019, de la Dirección de Obras Municipales de Buin.**

Buin, 22 de Mayo del 2019.

**VISTOS:**

- Los antecedentes que conforman el Expediente archivado bajo el número de Resolución 32/2019 de fecha 22.02.2019 de la Dirección de Obras Municipales.
- La Copia la Resolución de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización N°32/2019 de fecha 22.02.2019, para la propiedad ubicada en calle Villaseca N°390 Lote F-2, de la Localidad de Buin de esta Comuna.
- El error en la fecha del Certificado de Recepción Parcial de Obras de Edificación N°32/2019, mencionado en la Nota N°1 de la Resolución antes mencionada, la cual no es concordante con la fecha de los Registros de los Libros de Catastro de esta Dirección de Obras Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- Que es necesario rectificar y complementar en parte la Resolución de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización N°32/2019 de fecha 22.02.2019, para la propiedad ubicada en calle Villaseca N°390 Lote F-2, de la Localidad de Buin de esta Comuna, por el motivo que se señala en vistos.

**RESUELVO:**

- **RECTIFIQUESE y COMPLEMENTESE** en parte la Resolución de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización N°32/2019 de fecha 22.02.2019, para la propiedad ubicada en calle Villaseca N°390 Lote F-2, de la Localidad de Buin de esta Comuna, por el motivo que se señala en vistos, y específicamente en lo siguiente:
  - En **Resolución de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización N°32/2019 de fecha 22.02.2019, donde dice:**

**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

1.- La presente Resolución se relaciona con el Certificado de Recepción Parcial de Obras de Edificación N°32/2019 de fecha 22.01.2019, que recibe 18 viviendas Tipo V52P (Vulnerable) de 52,18m<sup>2</sup> c/u, 12 viviendas Tipo V52P (Medio) de 52,18m<sup>2</sup> c/u, 14 viviendas Tipo V60P (Medio) de 60,38m<sup>2</sup> c/u, 01 vivienda Tipo V60A (Medio) de 61,32m<sup>2</sup>, 01 vivienda Tipo V60D (Medio) de 67,26m<sup>2</sup>, 28 viviendas Tipo V67P (Medio) de 67,48m<sup>2</sup> c/u, 01 vivienda Tipo V67A (Medio) de 68,54m<sup>2</sup>, 12 viviendas Tipo V86P (Medio) de 86,31m<sup>2</sup> c/u y 01 Sala Multiuso de 168,00m<sup>2</sup>, que generan una superficie total construida a recepcionar de 5.701,00m<sup>2</sup>, correspondiente a la Primera Etapa denominada como (Etapa 1A1) de viviendas recepcionadas del Conjunto Habitacional Haras de Buin, de esta Comuna.

**Debe decir:**

**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

1.- La presente Resolución se relaciona con el Certificado de Recepción Parcial de Obras de Edificación N°32/2019 de fecha 22.02.2019, que recibe 18 viviendas Tipo V52P (Vulnerable) de 52,18m<sup>2</sup> c/u, 12 viviendas Tipo V52P (Medio) de 52,18m<sup>2</sup> c/u, 14 viviendas Tipo V60P (Medio) de 60,38m<sup>2</sup> c/u, 01 vivienda Tipo V60A (Medio) de 61,32m<sup>2</sup>, 01 vivienda Tipo V60D (Medio) de 67,26m<sup>2</sup>, 28 viviendas Tipo V67P (Medio) de 67,48m<sup>2</sup> c/u, 01 vivienda Tipo V67A (Medio) de 68,54m<sup>2</sup>, 12 viviendas Tipo V86P (Medio) de 86,31m<sup>2</sup> c/u y 01 Sala Multiuso de 168,00m<sup>2</sup>, que generan una superficie total construida a recepcionar de 5.701,00m<sup>2</sup>, correspondiente a la Primera Etapa denominada como (Etapa 1A1) de viviendas recepcionadas del Conjunto Habitacional Haras de Buin, de esta Comuna.

1. Apruébese la presente Resolución Rectificatoria y Complementaria, la cual se incorpora bajo el Registro de la Dirección de Obras Municipales con el N°89/2019.
2. Entiéndase la presente Resolución como Rectificatoria y Complementaria solo en parte de la Resolución de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización N°32/2019 de fecha 22.02.2019, para la propiedad ubicada en calle Villaseca N°390 Lote F-2, de la Localidad de Buin de esta Comuna
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el Registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.



GIG / RCL/rcl.-

**DISTRIBUCION:**

- Destinatario (4)
- Archivo Expediente Proyecto Resol. N°32/2019 (1)
- Archivo Resol N°89/2019 (3)